

32) ASOCIACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA ZONA ORIENTAL DE SANTO DOMINGO (ADICO), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 30 de agosto de 1995.

33) FUNDACION ACCION SOCIAL COMUNITARIA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 30 de enero de 1997.

34) CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES DE LA REPUBLICA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 30 de enero de 1997.

Artículo 2.- Se aprueba la modificación de los estatutos del CLUB AUTOMOVILISTICO DEL NORTE, INC., aprobados en la asamblea general extraordinaria de fecha 12 de junio de 1996, con su domicilio en Santo Domingo, R. D.

Artículo 3.- Se aprueba la corrección del nombre de la FRATERNIDAD HOMBRES DE NEGOCIOS DEL EVANGELIO COMPLETO (FRATERNIDAD), por lo que en lo adelante se denominará FRATERNIDAD INTERNACIONAL DE HOMBRES DE NEGOCIOS DEL EVANGELIO COMPLETO (FRATERNIDAD).

Artículo 4.- Queda derogado el ordinal primero del Artículo 1 del Decreto No. 3-97 de fecha 2 de enero de 1997.

Artículo 5.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 215-97 que nombra a los señores Nurys Presbot de Michel y Jesús Garibi Hernández, Ministro Consejero de la Embajada de la República en México y Cónsul Honorario de la República en Guadalajara, Jalisco, México, respectivamente.

(G. O. No. 9954, del 15 de mayo de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO:215-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- La señora Nurys Presbot de Michel, queda designada Ministra Consejera de la Embajada Dominicana en México.

Artículo 2.- El señor Jesús Garibi Hernández, queda designado Cónsul Honorario de la República en Guadalajara, Jalisco, México, en sustitución del señor Jorge Bedray Matos.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 216-97 que deroga el Reglamento del Patronato Rector del Parque Nacional del Este, No. 219-95 y restituye a la Dirección Nacional de Parques, la dirección, administración y control de dicho parque.

(G. O. No. 9954, del 15 de mayo de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 216-97

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Parques es el organismo autónomo gubernamental encargado de desarrollar, administrar, ordenar y cuidar el sistema de áreas recreativas, históricas, naturales e indígenas, con el objetivo de conservar y perpetuar la herencia natural y humana de nuestro país.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Dominicano tiene como política prioritaria el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para el manejo y